

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

980. RESOLUCIÓN Nº 1266 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELATIVA A BASES DEL CONCURSO DE DECORACION NAVIDEÑAS DE FACHADAS 2020.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, Dña. Elena Fernández Treviño, mediante Resolución núm. 2020001266, ha resuelto lo siguiente

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

ANTECEDENTES

Con motivo de la festividad de la Navidad y dentro de las actividades que se organizan para su celebración, la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla se propone convocar el Concurso de Decoración Navideña de Fachadas 2020, en los términos que aquí se dan por reproducidos, conforme a las Bases Reguladoras de la Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, publicado en el BOME 3963, de 14 de diciembre de 2007.

El importe de los premios asciende a un total de 2.100,00 euros, repartidos de la siguiente forma

- Un Primer Premio de 600,00 €.
- Un Segundo Premio de 500,00 €.
- Un Tercer Premio de 400,00 €.
- Tres Accésits de 200,00 € cada uno.

Al importe de dichos premios, se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación. La cifra prevista para premios asciende, pues, a 2.100,00 €, sufragándose, según el informe de incoación del expediente de la Directora General, contra la partida presupuestaria 14/33800/48900 y RC número de operaciones 12020000076621.

Se establecen como criterios de valoración los siguientes: y originalidad

- Montaje
- Complejidad
- Estética
- Creatividad
- Ambientación navideña

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 34512/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La publicación de la siguiente convocatoria y el inicio del período de presentación de las solicitudes conforme a las siguientes:

BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS 2020

- 1º. Podrá concurrir cualquier vecino de la Ciudad Autónoma de Melilla que disponga en su vivienda de una fachada con vistas a la calle y elementos que se presten a ser decorados como ventanas o balcones. Quedan excluidas las fachadas de establecimientos empresariales (comercios, hostelería, etc).
- 2º. Los participantes no podrán colaborar con otros residentes del inmueble en caso de viviendas no unifamiliares, siendo la participación únicamente permitida a unidades de convivencia.
- 3º. Cada participante podrá presentar una sola fachada y la decoración debe ajustarse a las ventanas, balcones y fachadas correspondientes a su vivienda, sin molestar al vecindario.
- 4º. Las decoraciones tendrán que estar ubicadas en la parte principal de la fachada y no se permitirán decoraciones en los patios interiores o en viviendas cuyas fachadas no puedan observarse desde la calle.
- 5º. Sólo se permitirán decoraciones relacionadas con motivos navideños propios de estas fechas.
- 6º. La decoración deberá estar expuesta para ser observada por el jurado desde el 14 de diciembre de 2020 y deberá seguir expuesta en la fachada hasta el 6 de enero de 2021.
- 7º. El jurado realizará las visitas a las diferentes fachadas participantes a partir del día 14 de diciembre de 2020.
- 8º. El jurado, en su labor de selección de los premiados del presente concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:
 - Diseño y originalidad